



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00278-00
(KJP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante:**

CONCEPTO	PÁGINA	VALOR
Agencias en derecho	pág. 2 No. 20 C1	\$ 87.250
TOTAL		\$ 87.250

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZ

El presente auto se notificará por estado electrónico No .008 del 25 de enero de 2022.